

La desvincularon tras intentar postularse a socia

Abogada demanda a Carey por discriminación laboral y de género

Mayor bufete del país dice que despido no se relaciona con discriminación ni falta a la libertad de expresión.

Por F. O’Ryan

Una demanda por discriminación laboral y de género remece al estudio de abogados Carey, el más grande y uno de los más prestigiosos del país. La exasociada del bufete María José Martabit acusa que le fue negada la posibilidad de postular a ser socia de la firma, lo que finalmente terminó con su despido.

La demanda describe que si bien Carey ha avanzado en temas de igualdad de género, en las esferas más altas, como los socios, un 90% son hombres. En la firma hay 40 socios. “Solo existen 5 socias (...) y solo tiene directores hombres”, se lee en el documento legal.

La abogada UC tiene 13 años de experiencia, es máster en Propiedad Intelectual y Políticas Públicas de la U. de Washington, y profesora de la UC. “María José siempre fue calificada con excelencia dentro de la oficina, es decir, con un promedio de nota 6,8 en sus años en Carey”, argumenta la demanda.

Martabit acusa que a pesar de estas distinciones, no se le consideró. Recuerda que el 25 de agosto pasado, la abogada se reunió con el socio Guillermo Carey para plantearle su



María José Martabit, la demandante.



Jaime Carey, representante legal de Carey y demandado.

interés de ser socia y que éste le señaló que “era muy difícil para la oficina postular a otra mujer a candidata y que no saliera elegida, como había sucedido en el pasado”. Así y todo, Carey la apoyó. Pero el 7 de septiembre se le dijo que los comités de la firma recomendaron que no se postulara, ya que solo contaría con un 35% de respaldo entre todos los socios que votan la postulación. Y el 13 de septiembre, Martabit recibió una llamada de Carey y de la socia Lorena Pavic, para comunicarle su despido. “Las mujeres no son elegidas, y cuando les piden estar en la papeleta, les dicen que no y luego las despiden (...) es brutal”, les dijo Martabit, según el documento.

En Carey respondieron que no han sido

notificados aún de la demanda. “Entendemos que hasta su notificación las únicas personas que tienen legítimo acceso a ella, son el tribunal y la propia demandante. No obstante, (...) este documento circula públicamente, incluso por redes sociales”, reclamó la oficina. Y agregó: “La salida de Martabit no tiene relación alguna con discriminación por género ni con libertad de expresión, ni se le han vulnerado otras garantías legales. Las razones (...) serán informadas cuando corresponda y ante la instancia judicial competente”.

Carey sostuvo que fomenta la diversidad, posee una política no discriminatoria y de igualdad salarial, y recordó que fue uno de los primeros estudios en nombrar socias.